

OSORNO, 16.01.2014

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL JARDÍN INFANTIL SEMILLAS DE AMOR

DECRETO N° 971 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N°370225 con fecha 20.12.2013 la Directora del Jardín Infantil Semillas de Amor, Sra. Viviana Martínez Ojeda, mediante la cual solicita la Casa del Folclor, para el día 24 de enero del 2014 desde las 10.00 a 14.00 hrs., con la finalidad de realizar la Ceremonia de licenciatura de los niveles medio menor y mayor.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común en el ámbito local, en apoyo a los niños vulnerables del establecimiento.

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 03.01.2014 y la autorización con Ord. N° 24 con fecha 06.01.2014.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Jardín Infantil Semillas de Amor, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclor, para el día 24 de enero del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Maria I. Gallardo Ortega
MARIA I. GALLARDO ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Karla Benaides Henriquez
KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/MIGO/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- DIDECO
- Casa del Folclor
- IDOC N° 379798 .